



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
JALISCO

DIRECCION DE MERCADOS
**DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFOLIO**

CLAVE: SEM001349
FOLIO TRAMITE: 72,699

FECHA EXPEDICIÓN: 16-Mayo-2017

NOMBRE: MEDINA MERCADO MARIA DEL CARMEN

UBICACION: TAMIAHUA

EXTERIOR: 506 INTERIOR: A

COLONIA: SALVADOR PORTILLO LOPEZ

CALLE CRUCE 1: ORQUIDEA

CALLE CRUCE 2: VIOLETA

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS Y HOT DOGS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 MIL.

DIAS AMPARADOS: 130

IMPORTE: \$790.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
MARTES	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

43-I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

MEDINA MERCADO MARIA DEL CARMEN
Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se menciona es "Semifolio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de renovación antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sea o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o pivoteo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de entrada, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copese o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantistas circular en la cabecera municipal.